

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas al este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jesús Vázquez, número 9, tercer izquiera, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.036, libro 151, folio 112, finca número 9.853, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.096.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—65.797.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1998-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don M. González Oteiza, contra la mercantil «Figueras Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los siguientes días: La primera, el día 8 de marzo de 1999; la segunda, el día 12 de abril de 1999, y la tercera, el día 10 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial, con una superficie solar de 1.452 metros 50 decímetros cuadrados, sito en el polígono industrial de Cordovilla; se desarrolla en plantas baja y alta o primera. Finca inscrita al tomo 3.283, libro 144, folio 209, finca 11.069.

Tipo de subasta: 105.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.855.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1998, a instancia de Ibercaja, contra «Dutrey de Promociones, Sociedad Anónima» y doña Sonia Días Bañuelos, en los que ha recaído la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Providencia. Juez señora Medrano Aranguren. En Parla a 15 de diciembre de 1998,

Dada cuenta, examinadas las presentes actuaciones, y observándose error material en los edictos acordados, librados y publicados por orden de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fechas 16 y 14 de noviembre último, en el que se hace constar que «para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1999, a las diecinueve horas...», en cuanto a la mencionada hora de su celebración fuera de las horas hábiles para la práctica de las diligencias judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede rectificar el mismo, en el sentido de hacer constar que la celebración de la misma será a las diez horas de su mañana, quedando invariable el resto de su contenido. Librése al efecto edictos en los que se haga constar esta rectificación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», respectivamente, haciendo entrega de los mismos a la Procuradora de la parte actora para su diligenciado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que así conste y sirva de rectificación de las antedichas publicaciones, expido el presente en Parla a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—65.597.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a don Juan Sanchis Marias y doña María Coll Cervero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de febrero de 1999; para la segunda, el día 3 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 5 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4411.0000.18.0260/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja con corral y altos destinados a cambrá y pajar de la finca en Paterna, calle del Maestro Soler, número 50, hoy 54. Ocupa la superficie de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.590, libro 387 de Paterna, folio 176, finca 43.926, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 21.588.000 pesetas.

Dado en Paterna a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—65.748.